

PROYECTO DE LEY

Asunto: 157955

Origen: Cámara Senadores - Andrade, Oscar; Bergara Duque, Mario; Caggiani, Daniel; Carrera Leal, Charles; Della Ventura, Amanda; Kechichian, Liliam; Lazo, Sandra; Mahía, José Carlos; Nane Vincon, Silvia; Nunes, José; Sabini, Sebastián

Análisis: Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5 de la ley 13882 de 18 de setiembre de 1970, en la redacción dada por la ley 17.690 de 21 de setiembre de 2003 por el siguiente: Artículo 5 No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Comisiones Receptoras de Votos admitirán el sufragio de toda persona que presente su credencial cívica cuya individualización electoral esté comprendida en el circuito en que actúe la Comisión, aunque su nombre no figure en la nómina de electores ni en el Registro Electoral. El voto será observado necesariamente por identidad.

Título: REGISTRO CIVICO NACIONAL. LEY 13882. ARTICULO 5. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-02-2023	CSS	887/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
01-03-2023	CSS	887/2023	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:633 Página:374 Diario:47 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
02-03-2023	CSS	887/2023	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1377/0 Admisión del sufragio Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sab
07-03-2023	CSS	887/2023	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 64. Versión Taquigráfica: 1390